



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 3

Tratado 105

Exp 3/507/2020

Montevideo,

17 FEB. 2020

ASUNTO: Resolución N° 3, Acta N° 78 de fecha 18 de diciembre de 2019, mediante la cual el Consejo Directivo Central dispuso autorizar la realización del Curso de Formación para docentes de Educación Media Rural en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en el Ejercicio 2020, así como autorizó a su Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de partidas a rendir cuenta hasta un monto de \$600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) para atender los gastos de funcionamiento, pasajes, alimentación y alojamiento, en el marco del curso aprobado precedentemente y encomendó a su Órgano "Gerencia de Administración" a llevar a cabo los procedimientos de compras que se requieran para dar cumplimiento a las actividades programadas.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha. Publíquese en Web.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, quien deberá notificar a las Inspecciones de Institutos y Liceos que correspondan.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

18 DIC 2019

ACTA N° 78

RESOL. N° 3

Exp. 2019-25-1-006082

Smv

VISTO: La Resolución N°16, Acta N°18 de fecha 9 de abril de 2019 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó la realización del Curso de Formación para docentes de Educación Media Rural en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, el cual finalizó el mes de octubre de 2019.

II) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) en su calidad de referente institucional, señala que dicha propuesta requiere la continuidad en el año 2020, mediante la realización de instancias presenciales llevadas a cabo en los meses de febrero, julio y octubre de acuerdo al siguiente detalle:

Fechas previstas	Lugar	N° de personas	Actividad	Responsables
lunes 17 a miércoles 19 de febrero	Centro Agustín Ferreiro	80 promedio / día	Seminarios pautados en propuesta de curso aprobada por CODICEN y Encuentro Maestros 7°, 8° y 9° año	DSPE, CFE e invitados
viernes 19 y sábado 20 de junio	Centro Agustín Ferreiro	50 personas	Encuentros presenciales áreas Ciencias Sociales y Lengua, Ciencias Naturales y Matemática	DSPE y CFE
viernes 16 y sábado 17 de octubre	Centro Agustín Ferreiro	50 personas	Encuentros presenciales áreas Ciencias Sociales y Lengua, Ciencias Naturales y Matemática	DSPE y CFE

III) Que a tales efectos resulta necesario asignar recursos para gastos de pasajes, alimentación, alojamiento y de funcionamiento, con el presupuesto que se detalla y con cargo al Proyecto 932 "Gestión de Políticas Transversales":

Pasajes	\$300.000
Alimentación y alojamiento	\$250.000
Gastos de funcionamiento	\$ 50.000
Total	\$600.000

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa que de otorgarse la misma asignación presupuestal para el ejercicio de 2020, existiría disponibilidad de crédito con cargo al Proyecto 932 "Gestión de Políticas Transversales" por un monto de \$600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) para atender los gastos de funcionamiento, pasajes, alimentación y alojamiento.

II) Que se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Curso de Formación para docentes de Educación Media Rural en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en el ejercicio 2020, consistente en tres etapas presenciales de dos días cada una de acuerdo al cronograma que luce en el RESULTANDO II) de la presente resolución.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta hasta un monto de \$600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) para atender los gastos de funcionamiento, pasajes, alimentación y alojamiento con cargo al Proyecto 932 "Gestión de Políticas Transversales", de acuerdo con la presentación de las solicitudes que oportunamente realice la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, así como la liberación de las partidas, que sean solicitadas, con cargo al Fondo Rotatorio, en el marco del curso aprobado precedentemente.

3) Encomendar a la Gerencia de Administración llevar a cabo los procedimientos de compras que se requieran para dar cumplimiento con las actividades programadas, a efectos de la realización del curso de formación referido en el presente acto administrativo.

Comuníquese la Consejos de Educación y de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y de Gestión Humana y a la Gerencia de Administración. Hecho, pase al Área de Contabilidad Financiera, a todos sus efectos.


Dra. Mía Dethle DOS SANTOS XANGOTETIRAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN


Prof. Wilson Nello Mantovani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública